



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 29 AGO 2017

RESOLUCIÓN N° 15

VISTO el Expediente N° 10927-D-2017-02369, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL S/ CONVOCATORIA AL CONCURSO DE SUPLENCIA DE SUPERVISOR"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir con suplentes, cargos de Inspección Seccional de Nivel Inicial, se hace necesario convocar a concurso para establecer el orden de méritos correspondiente al Nivel;

Que la cobertura del mismo es imprescindible para completar la organización de los cuadros de conducción en Nivel Inicial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 21° y 76° de la Ley 4934 "Estatuto del Docente" y sus ccs. Art. 39° y Art. 165° y Art.170 del Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que con intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Inicial, se procederá a tabular los antecedentes evaluables según lo establecido en la Resolución N° 00485-DGE-97 en el Art. 2° del Apartado II, Capítulo VI, en sus Incisos A); B); C1); C2); C3) , como así también Acta Paritaria agosto del 2011 Decreto 2727/11. (Punto 2 Inasistencia), con lo que procederá a la elaboración del Orden de Méritos para cada una de las prioridades en ellas establecidas;

Por ello,

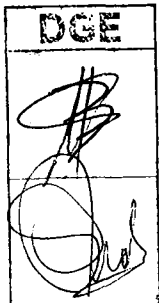
LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes para cubrir suplencias de Inspección Técnica Seccional de Nivel Inicial.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes deben reunir los requisitos dispuestos en el Art. 187° del decreto reglamentario 313//85 de la Ley 4934 "Estatuto del Docente".

Artículo 3ro.- Establézcase la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial, para tabular los antecedentes evaluables determinados, en el decreto Reglamentario 313/85, en la Resolución N° 485-DGE-97, como así también Acta Paritaria agosto del 2011 Decreto 2727/11. (Punto 2 Inasistencia) y la elaboración del Orden de Méritos para cada una de las prioridades establecidas en los Incisos A); B); C); C1); C2); C3), que tendrá vigencia para el Ciclo Lectivo 2017.



...///



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

-2-

///...

Expediente N°10927-D-2017-02369

29 AGO 2017

RESOLUCIÓN N° 015

Artículo 4to.- Fíjese el siguiente cronograma para el llamado a Concurso convocado por el Art. 1° de la presente Resolución:

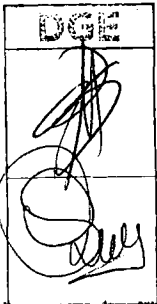
- | | |
|---------------------------------|--|
| 05/09/2017 al 06/09/2017 | Inscripción de los aspirantes y recepción de Declaraciones Juradas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Inicial de 9.00 a 16.00 hs. |
| 07/09/2017 al 08/09/2017 | Tabulación de Declaraciones Juradas en Junta Calificadora de Méritos Inicial (Antecedentes) |
| 18/09/2017 | Publicación Orden de Méritos Provisorio. |
| 19/09/2017 al 21/09/2017 | Presentación de Reclamos en Sede de Junta Calificadora de Méritos de 9.00a 16.00hs. |
| 22/09/2017 | Resolución de Reclamos al Orden de Méritos Provisorio. |
| 25/09/2017 | Publicación de Orden de Méritos Definitivo. |

Artículo 5to.- Apruébese el texto de Declaración Jurada de Antecedentes que deberán llenar los aspirantes y que como Anexo Único, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Determínese que las suplencias en los cargos de Inspector Seccional de Educación Inicial serán ofrecidas por el Inspectivo Técnico General, de acuerdo con el Orden de Méritos elaborado por Junta Calificadora de Méritos Nivel Inicial, y previa convocatoria por la prensa realizada con una antelación de 48 horas

Artículo 7mo.- Dispóngase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8vo.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.





"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

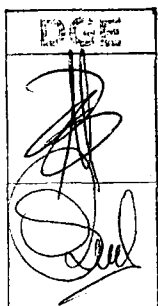
GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

29 AGO 2017

ANEXO ÚNICO

015

1 - DATOS GENERALES						Para uso exclusivo de J.C.M.		
NOMBRE Y APELLIDO:								
D.N.I./L.C./L.E.N°:								
DOMICILIO:								
TELEFONO:								
JARDÍN: JIE/JIN N°								
DEPARTAMENTO:								
CARGO Y ESPECIALIDAD A LA QUE ASPIRA:								
2 - REQUISITOS			Resol. De Aprobación del Concurso	N°	AÑO			
Concurso Aprobado de Méritos Antecedentes y Oposición para Jerarquía Directiva.								
Antigüedad como Director Titular con Dirección Libre. (al 31/07/2017) (Art.187 Dec. 313/85) (5 años c/Director Titular)			Fecha toma de posesión	Años	Meses	Días		
							
3 - ANTECEDENTES EVALUABLES								
Certificado por Subdirección de Legajos			Fecha toma de posesión	Año	Mes	Día		
		/...../.....					
			Resolución					
			N°...../.....					
Antigüedad en la docencia como titular (al 31/07/2017)								





"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

29 AGO 2017

015

ANEXO ÚNICO

Antigüedad en Jerarquía (al 31/07/2017)(Art. 189° Decreto 313/85 inc. C)
Nota: La Antigüedad en la Jerarquía no se computará en los casos en que se superponga

Cargo	Tit. / Supl.	JIE/JIN N°	Departamento	Desde	Hasta	A - M - D

3) Asistencia de los últimos 5 (cinco) años (consignar número de días y artículo por lo que se fundamentan inasistencias o licencias), según Ley 5811 y Acuerdo Paritario de fecha 31 de agosto de 2011) - Certificada por Subdirección de Personal

Año	Inasistencia	Art.	Licencia
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			

La Asistencia debe ser certificada por Subdirección de Personal al momento de su presentación.
En caso de empate (Artículo 190 Decreto 313/85)



Antigüedad total en la Docencia (al 31/07/2017)	AÑOS	MESES	DIAS
En años, meses y días, en caso de desempate en segunda instancia (Art. 190° Decreto 313/85).			

GRACIELA ELENA PEREZ
Secretaría Técnica Nivel Inicial
Dirección de Nivel Inicial
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

PROF. ADRIANA NORMA ROLDO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS